



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 10 de mayo del 2021

VISTO:

El expediente N°21-INR-005918-001 y la Nota Informativa N° 082-2021-DEIDRIFMENT/INR, sobre asignación de funciones de Jefe del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen en los artículos 25°, 74° y, respectivamente, las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la administración pública;

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal, N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones es la acción que permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la entidad según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Nota Informativa N° 082-2021-DEIDRIFMENT-INR, de fecha 03 de mayo del 2021, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales solicita la asignación de jefa del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor a la M.C. Tany NAJARRO DE LA CRUZ, Médico Especialista, Nivel 1, de condición contratada por reemplazo a plazo fijo, razón por la que resulta necesario la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 070-2021-SA-OP-INR, de fecha 19 de abril del 2021 se cesó por límite de edad a partir del 19 de abril del 2021 a la M.C. Elsa ZAVALA DE FLORES, a quien, mediante Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR, se le había asignado las funciones de jefa del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Lic. Adm. Inés Gamarra Poma
Jefe de Estudios de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Que, por corresponder, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, entre ellas la asignación de funciones;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar con eficacia al 03 de mayo del 2021 a la **M.C. Tany NAJARRO DE LA CRUZ**, médico especialista, Nivel 1, la jefatura del Servicio de Apoyo Médico del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón a quien se le dará todas las facilidades del caso.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
GLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/IGP

Distribución

- () Dirección General
- () DEIDRIFMENT
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () DIDRIDP
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Interesada
- () Selección, Legajo y Capacitación
- () Archivo

